



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-38724635-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-38724635-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora ANALIA BEATRIZ VINACCIO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma FEDELTA SALUD S.A., Legajo N° 907, (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANALIA BEATRIZ VINACCIO, Documento Nacional de Identidad N° 22.799.203, Matrícula Nacional N° 12.799, como Directora Técnica de la firma FEDELTA SALUD S.A., Legajo N° 907, con domicilio legal en la calle Vuelta de Obligado N° 1.947, 4° piso, oficina "D" y depósito en Avenida Belgrano N° 1.217, 12° piso, oficina N° 124, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-38724635-APN-DGA#ANMAT